

ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

TU SALUD, LO MÁS IMPORTANTE

Medidas de salud laboral frente al coronavirus



Las autoridades sanitarias han ido tomando medidas de aislamiento o prohibición de ciertas actividades para evitar la propagación del coronavirus Covid-19. Pero algunos sectores siguen con su trabajo diario, como es el caso de los trabajadores del sector de Atención a la Discapacidad, un ejemplo de profesionalidad y de entrega educativa y social.

Desde FEUSO queremos reconocer explícitamente la importancia de los trabajadores del sector de la **Atención a la Discapacidad**, la capital importancia del servicio humano y social que prestan y el bien que realizan al conjunto de la sociedad.

Si eres uno de los trabajadores de este sector, ¿cómo puedes mantener tu actividad laboral habitual minimizando los riesgos de contagio por coronavirus? Desde USO, te ofrecemos las siguientes indicaciones con el único fin de velar por tu seguridad y salud.

El papel de las empresas

En el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, en el entorno laboral las medidas preventivas que deben tomar las empresas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Según este RD, el deber de protección de la empresa implica que ésta debe garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo que están bajo su ámbito de dirección.

Dado que el contacto con el virus SARS-CoV-2, como agente biológico, puede afectar a todas las personas trabajadoras, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición

y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita cada servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias. En el caso que nos ocupa, el Ministerio añade que es posible que «las empresas puedan verse afectadas por las medidas de salud pública que en cada momento sean aconsejadas o prescritas por el Ministerio de Sanidad en función del nivel de alerta pública (medidas higiénicas, de comportamiento, limpieza, etc.)». Es decir, son las indicaciones del Ministerio de Sanidad las que prevalecen sobre las empresas.

¿Qué deben hacer las empresas?

- Cada empresa debe implantar un protocolo de actuación teniendo en cuenta la actividad propia de cada centro de trabajo y de las personas que en él prestan servicio.
- El protocolo debe incluir los objetivos del plan, los responsables de la gestión, las medidas generales de prevención y la forma de actuar en el caso de detectar síntomas de la enfermedad.



Los objetivos de este protocolo son:

- o Minimizar los efectos en la salud de la plantilla.
- o Asegurar el funcionamiento normalizado de la actividad, preparándose para las ausencias de plantilla en el centro de trabajo, bien por aislamiento, por incapacidad temporal o por teletrabajo.
- Debe designarse un grupo de gestión con responsabilidades y gestiones bien definidas para que se ocupen de la planificación y las labores de respuesta durante el período de actuación del virus.
- El equipo tendrá la función de dar instrucciones para ejecutar las medidas establecidas en el plan.
- El grupo podría estar compuesto por la persona responsable del absentismo en la empresa, por un miembro del servicio de prevención (propio o ajeno) y por la representación legal de los trabajadores.

¿Qué medidas de prevención tomar para evitar la propagación del coronavirus

Las medidas generales de prevención pasan, en primer lugar, por informar y formar a la plantilla. El principal objetivo debe ser evitar un estado de alarma en el seno de la empresa. Debe comenzarse por informar sobre el virus: formas de transmisión y medidas individuales a tomar, en función del puesto ocupado en la empresa. No se puede aumentar un riesgo para protegerse del otro; por eso, debe evaluarse cada puesto.

Se recomienda:

- Todos los trabajadores encargados deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus.
- Extremar el orden y la limpieza en el centro de trabajo, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión.

- Los equipos de trabajo debe usarlos solo la persona titular del puesto.
- Deben desinfectarse, después de su uso, con soluciones hidroalcohólicas.
- Mantener la distancia de seguridad con la persona a la que se atiende.
- Limitar las reuniones presenciales y fomentar las videoconferencias.
- Promover el teletrabajo para que las personas afectadas por el cargo de menores o mayores puedan favorecer las situaciones de aislamiento.

Además:

- Realizarán higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de quitarse el equipo de protección individual (EPI). La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar bien pegadas a la frente o, si es necesario, se llevarán gafas de protección individual.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- Si tiene síntomas respiratorios, debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel, debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Organizar el trabajo de tal modo que se evite y reduzca la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
- Adoptar medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.
- Proporcionar información sobre medidas higiénicas (lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, mantener distancias de seguridad si es posible, etc.).

En este aspecto, la fuente más fiable y precisa para obtener información acerca de recomendaciones en medidas higiénicas será el Ministerio de Sanidad

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

¡TU SALUD Y LA DE TU ENTORNO ES IMPORTANTE!
#QUEDATEENCASA

Imma Badia Camprubí
Secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de FEUSO